

Estándar de competencias profesionales

Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP0252_3
Estado	BOE
Publicación	RD 295/2004

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Obtener información de los usuarios a partir de los informes recibidos, de la programación general establecida y de otras fuentes complementarias.

IC1.1 La interpretación de la información recibida asegura la comprensión de la situación social, personal, el proceso evolutivo del individuo para definir sus necesidades y características concretas, y en su caso, la identificación de la información complementaria que se precise.

IC1.2 La determinación de parámetros de información de la situación de la persona se realiza a partir del plan de recogida de información preestablecido, a fin de conocer del usuario:

IC1.2 La situación económica.

IC1.2 Las relaciones socio-familiares.

IC1.2 La situación ocupacional.

IC1.2 El estado psicofísico.

IC1.3 La búsqueda y localización de información de fuentes secundarias tiene en cuenta los recursos propios y del entorno, así como los procedimientos de acceso.

IC1.4 La determinación de la técnica de recogida se adecua al caso y permite optimizar el volumen y calidad de la información que se precisa obtener.

IC1.5 La previsión de ayudas técnicas permite la asignación de agentes de recogida.

- IC1.6** La técnica seleccionada se aplica cumpliendo las normas de fiabilidad, validez y confidencialidad establecidas, respetando el marco deontológico profesional.
- IC1.7** La interpretación de la información recibida y obtenida asegura la perfecta comprensión de las necesidades que se deben cubrir.
- IC1.8** La organización de la información obtenida permite su contraste y, en su caso, el seguimiento de los usuarios en su proceso de inserción.

EC2 Elaborar el programa de intervención a partir de la información obtenida.

- IC2.1** El programa de intervención se elabora a partir de la información obtenida sobre las características y la situación personal y social del usuario, para establecer y jerarquizar las necesidades detectadas.
- IC2.2** La determinación de objetivos y logros tendrá en cuenta el marco de relaciones sociales y de vida cotidiana del usuario, así como las características personales, sociales y laborales y los objetivos establecidos en la programación general.
- IC2.3** La secuencia de objetivos deberá respetar las capacidades del usuario y los plazos establecidos, atendiendo a criterios de oportunidad y prioridad.
- IC2.4** Las actividades seleccionadas se organizan y son coherentes con el itinerario de inserción individual o grupal previsto.
- IC2.5** La selección de actividades, que configuran el itinerario o programa de inserción individual o grupal, cuenta con la previsión de tiempo y recursos necesarios para su desarrollo.
- IC2.6** Las actividades seleccionadas garantizan la consecución de los objetivos previstos.
- IC2.7** La selección de estrategias y técnicas de intervención se realiza en función de las actividades previstas.
- IC2.8** La identificación y temporalización de tareas, permite la organización y gestión de los recursos humanos necesarios para desarrollar el programa.
- IC2.9** La definición de indicadores, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación permite la valoración del programa de intervención e itinerario de inserción establecido.
- IC2.10** La definición de las actividades de evaluación permite determinar momentos y secuencia de las mismas, atendiendo a criterios de oportunidad y en su caso, a la participación de los implicados.

EC3 Organizar y gestionar los recursos humanos, materiales y económicos de la intervención, optimizando la asignación de los mismos de acuerdo con los objetivos establecidos.

- IC3.1** La estructura organizativa se determina fijando las funciones y actividades que se deben desarrollar para alcanzar los objetivos previstos.
 - IC3.2** La contratación o colaboración del personal seleccionado, se propone según los objetivos previstos y las modalidades habituales del sector.
 - IC3.3** La distribución del trabajo, la asignación de funciones y las directrices de funcionamiento se establecen con la finalidad de optimizar y racionalizar el desarrollo de las actividades.
 - IC3.4** La utilización de servicios complementarios necesarios para el desarrollo de la actividad se gestiona de acuerdo con el marco establecido.
 - IC3.5** La reglamentación del sector relativa a requisitos técnicos de materiales e instalaciones se identifica y se cumple.
 - IC3.6** La ubicación física de los elementos materiales se determina de acuerdo con el criterio de optimización de su utilización.
 - IC3.7** Los recursos económicos disponibles se identifican valorando las posibles subvenciones por parte de organismos públicos o privados.
 - IC3.8** La compra o el uso del material para el desarrollo de la actividad, se gestiona de acuerdo con las condiciones pactadas.
 - IC3.9** La comprobación del estado y cantidad de los materiales permite solicitar nuevas compras o reposiciones.
 - IC3.10** Los inventarios se realizan de acuerdo con el procedimiento y el tiempo establecidos.
 - IC3.11** En la medida de lo posible, las contingencias que se puedan presentar y las alternativas para solucionarlas se prevén con antelación.
- EC4** Establecer las normas y procedimientos de atención a los usuarios, a partir del plan de atención al usuario y del programa de intervención establecidos.
- IC4.1** Los protocolos de actuación se elaboran y definen para los diferentes itinerarios.
 - IC4.2** Los protocolos de actuación definen las condiciones de seguridad e higiene de la intervención.
 - IC4.3** Las normas señalan las actitudes de trato que se deben observar con el usuario, según sus características.
 - IC4.4** Las normas señalan el tipo e intensidad de las relaciones de los profesionales o voluntarios con los usuarios.
 - IC4.5** Los procedimientos de resolución de conflictos establecidos informan de las actitudes a mantener por el profesional y/o voluntario, así como de las opciones de resolución adecuadas a la circunstancia.

IC4.6 Los protocolos de actuación ante situaciones de crisis permiten al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que se deben emprender, las técnicas adecuadas y las personas o instancias a quienes se debe informar.

IC4.7 Los procedimientos de reclamación aseguran la tramitación correcta de las quejas detectadas y su recepción por las instancias que han de resolver dichas quejas.

EC5 Valorar el proceso y el resultado final de la intervención a fin de garantizar la adecuación del programa a las necesidades de integración social del usuario.

IC5.1 El seguimiento del usuario y de las intervenciones se realiza aplicando los protocolos previstos y a partir de los indicadores establecidos.

IC5.2 El seguimiento permite detectar las desviaciones de los resultados previstos, y aplicar acciones correctivas o modificaciones en la intervención.

IC5.3 Las actividades de evaluación se aplican siguiendo el plan de evaluación previsto en la programación.

IC5.4 La definición de procedimientos de "retroalimentación" tiene en cuenta los indicadores establecidos y los criterios de oportunidad valorados, permitiendo resolver contingencias o introducir las modificaciones necesarias.

IC5.5 La elaboración de información de evaluación tiene en cuenta la estructura y los procedimientos establecidos en el organismo o entidad contratante, así como a los destinatarios de la información.

IC5.6 La recogida de información se atiene al procedimiento establecido y se realiza en los momentos previstos en la programación.

IC5.7 La información destinada al equipo de intervención se elabora según el procedimiento y el plazo establecidos, consignando los elementos de información pertinentes para favorecer el seguimiento de los casos asignados.

IC5.8 Los informes destinados a las autoridades correspondientes se elaboran según el procedimiento establecido y en los plazos previstos.

IC5.9 La comunicación de la información destinada al usuario y/o a su entorno se realiza según el procedimiento previsto, aportando los elementos más significativos de forma individualizada.

EC6 Mantener organizada la documentación de intervención.

IC6.1 La clasificación de los documentos se realiza aplicando criterios de archivo para su fácil localización y acceso.

IC6.2 El sistema de archivo permite la conservación de los documentos en estado íntegro y seguro.

IC6.3 Los métodos implantados dan respuesta a las necesidades y volumen del archivo.

IC6.4 El registro se actualiza incorporando sistemáticamente las modificaciones que afecten a informes de intervención.

IC6.5 Los procedimientos de actualización de archivo permiten conocer la vigencia de la documentación existente.

IC6.6 La organización de la documentación permite asegurar la confidencialidad de la misma.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Instrumentos para la organización de los recursos Instrumentos de evaluación Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información (material de oficina, "software" y "hardware" informático, reprografía, etc).

Información utilizada o generada

Informes especializados (médicos, psiquiátricos, psicológicos, historia social, etc.). Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención. Bibliografía específica. Legislación vigente en materia de trabajo social. Instrumentos de observación. Informes de la evolución de la intervención.